



**Facultad de Ciencias de Trabajo**  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Programación de Asignatura**

TITULACIÓN:  
CURSO ACADÉMICO **2010-2011**

TÍTULO DE LA ASIGNATURA	CÓDIGO
Derecho Sindical	9730011

CURSO EN QUE SE IMPARTE: 2 GRUPO A y B

TIPO DE ASIGNATURA : TRONCAL  OBLIGATORIA  OPTATIVA  L.C.

NÚMERO DE CRÉDITOS: 10 TEÓRICOS ( 6 ) PRÁCTICOS ( 4 )

<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>   Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
--

<b>DEPARTAMENTO/S RESPONSABLE/S</b>
DENOMINACIÓN Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
UBICACIÓN Facultad de Derecho

<b>PROFESORADO QUE LA IMPARTE</b>	
TEORÍA .....	PRÁCTICAS
Inmaculada Benavente Torres	Mercedes Zarzalejo Carbajo y M <sup>a</sup> José Rodríguez Crespo

<b>PROGRAMA TEÓRICO</b>
<b>BLOQUE 1: SINDICALISMO Y LIBERTAD SINDICAL.</b>
<b>Tema 1: El sindicato y la libertad sindical en España.</b>
1. El reconocimiento de la libertad sindical en el ordenamiento jurídico español: A) La libertad sindical individual. Ámbito y contenido. b) La libertad sindical colectiva.
3. La representación sindical. a) Clasificación de los sindicatos en función de su representatividad. b) El "apoyo estatal" a los sindicatos. c) Medida y cómputo de la representatividad.
3. La tutela de la libertad sindical: la represión de las conductas antisindicales.
4. El papel institucional de sindicato.
5. Asociacionismo empresarial.
<b>BLOQUE 2: LA REPRESENTACIÓN Y ACCIÓN COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA.</b>
<b>Tema 2: Los representantes del personal y la acción colectiva en la empresa.</b>
1. Aproximación histórica al modelo español de acción colectiva en la empresa.
2. Una doble vía de representación de los trabajadores en la empresa
3. Identidades entre ambas formas de representación de los trabajadores..
4. Diferencias de protección de los representantes: la doctrina del Tribunal Constitucional

**Tema 3: Delegados de personal y comités de empresa: constitución y reglas de funcionamiento.**

1. Precisiones conceptuales.
2. Ámbito de constitución.
  - A. El centro de trabajo y la empresa
  - B. El comité de empresa conjunto
3. Número de representantes.
4. El número de trabajadores del centro: reglas para su cálculo.
5. Los aumentos y reducciones de las dimensiones del centro de trabajo.
5. Composición del Comité de Empresa y su proporcionalidad a los grupos profesionales
6. Reglas de funcionamiento de los delegados de personal y del comité de Empresa.
  - A. La actuación mancomunada de los delegados de personal
  - B. Reglas de actuación del Comité de Empresa.
  - C. La formación de comisiones.
  - D. Reglas de funcionamiento interno del Comité de Empresa.

**Tema 4: Elecciones de delegados de personal y comités de empresa**

1. Régimen Jurídico.
2. Electores y elegibles.
3. Convocatoria de elecciones.
  - A. Los sujetos legitimados.
  - B. Concurrencia de promotores.
  - C. Requisitos para la promoción de elecciones
  - D. La promoción generalizada
  - E. Supuestos de promoción de elecciones.
  - F. Promoción de elecciones parciales
4. Celebración de elecciones.

Obligaciones de la empresa.

  - G. La Mesa electoral: concepto
  - H. Constitución de la Mesa electoral
  - I. Componentes de la Mesa.
  - J. Funciones de la Mesa electoral
  - K. Mesa electoral itinerante.
  - L. Presentación de candidaturas: sujetos legitimados
  - M. Requisitos de las candidaturas
  - N. Propaganda electoral
5. El acto de la votación.
6. Escrutinio, actas, copias, y publicación de resultados.
7. Designación de los representantes electos.
8. Atribución de resultados.
9. Registro del acta electoral.
10. Reclamaciones en materia electoral.
11. La impugnación judicial del Laudo arbitral. Remisión.
12. El mandato representativo.
  - O. La duración del mandato.
  - P. Prórroga del mandato
  - Q. La extinción del mandato.
  - R. Régimen de provisión de vacantes.

**Tema 5: Otras formas de representación: El comité intercentros y la representación y participación en el ámbito europeo.**

1. El comité intercentros.
2. Los Comités de empresa europeos.
  - A. Régimen jurídico.
  - B. Constitución. Ámbito de constitución. Procedimiento de constitución.
  - C. Composición.
  - D. Competencias.

E. Garantías de los representantes

3. Implicación de los trabajadores en las sociedades anónimas y cooperativas europeas.

**Tema 6: Atribuciones de los comités de empresa y delegados de personal**

1. Derechos de información.
2. Derechos de audiencia y consulta.
3. Derechos de consulta previa enmarcado en un proceso negociador.
4. Derechos de codecisión o derecho de veto.
5. Derechos de negociación y conflicto colectivo.
6. Competencias de vigilancia y control y denuncia del cumplimiento de la normativa laboral. Las competencias en salud laboral.
7. Capacidad y legitimación procesal.
8. Participación y colaboración.
9. Otras funciones.
10. Deber de sigilo

**Tema 7. Representantes sindicales en la empresa**

- 1 Secciones sindicales de empresa.
  - A. Naturaleza.
  - B. Constitución.
  - C. Ámbito de constitución.
  - D. Derechos de las secciones sindicales.
- 2 Delegados sindicales.
  - A. Precisiones conceptuales.
  - B. Exigencias legales para la elección de delegado sindical.
  - C. El número de delegados sindicales.
  - D. Incremento del número en la negociación colectiva.
  - E. Elección del delegado sindical.
  - F. Delegados sindicales reconocidos por el empresario pero que no cumplen las exigencias legales o las previsiones convencionales.
  - G. Derechos de los delegados sindicales.
  - H. Garantías de los delegados sindicales. Remisión.

**Tema 8: Facilidades y garantías de los representantes de los trabajadores.**

1. Prohibición de discriminación: la garantía de inmunidad y de indemnidad.
2. Libertad de expresión.
3. Libertad de publicación y distribución de informaciones.
4. Crédito de horas.
5. Expediente previo a la imposición de sanciones.  
\*La tutela del trabajador afiliado.
6. Reglas especiales de protección en los despidos y sanciones.
  - A. El expediente previo a la imposición de sanciones.
  - B. Normas especiales de protección en los despidos
7. Prioridad de permanencia en la empresa o centro de trabajo.
8. Derecho a locales y tablón de anuncios.
9. Tablón de anuncios.

**Tema 9: Derecho de reunión en la empresa.**

1. La asamblea de trabajadores.
2. Convocatoria.
3. Contenido de la convocatoria.
4. Presidencia de la asamblea.
5. Lugar de reunión.
6. El tiempo de la reunión.
7. Los acuerdos de la asamblea.

8. La asamblea revocatoria del mandato de los delegados de personal y de los miembros del comité de empresa.

### **BLOQUE 3: NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y CONFLICTO COLECTIVO.**

#### **Tema 10: La negociación colectiva. El convenio colectivo.**

1. La regulación del derecho a la negociación colectiva. Tipología.
  - A. La proclamación del derecho a la negociación colectiva.
  - B. Tipología de los convenios colectivos.
2. La regulación del convenio colectivo en el E.T.: Las partes del convenio. Capacidad negocial. Legitimación
3. Deber de negociación, unidades de negociación y concurrencia de Convenios.
4. Procedimiento de negociación. La formalización del convenio colectivo.
5. El contenido del convenio colectivo.
6. La duración del convenio colectivo.
7. Interpretación y aplicación del convenio.
8. Nulidad e impugnación del convenio colectivo.
9. Adhesión y extensión del convenio.
10. El Convenio Colectivo Extraestatutario.

#### **Tema 11: La huelga y el cierre patronal.**

1. La regulación constitucional del derecho de huelga.
2. El régimen legal de la huelga:
  - A. Configuración, titularidad y condiciones previas de ejercicio del derecho de huelga.
  - B. Modalidades de ejercicio del derecho.
  - C. El Comité de huelga.
  - D. Servicios de mantenimiento y seguridad.
  - E. Desarrollo de la huelga: publicidad, piquetes, libertad de trabajo.
  - F. Huelgas ilegales.
3. La finalización de la huelga. El arbitraje obligatorio.
4. La protección de los servicios esenciales de la Comunidad.
5. Efectos de la huelga.
6. El cierre patronal:
  - a) Causas.
  - b) Procedimiento y efectos.

#### **Tema 12: El conflicto colectivo y los medios de solución.**

1. Los conflictos colectivos: concepto y clases
2. Los medios de solución de conflictos de trabajo y su regulación en España
  - A) Los medios judiciales: conciliación judicial y jurisdicción social
  - B) Los medios extrajudiciales: conciliación, mediación y arbitraje
3. Los medios heterónomos y autónomos de solución extrajudicial de conflictos colectivos.
4. En particular los acuerdos sobre materias concretas de solución extrajudicial de conflictos colectivos.
  - A. ASEC-IV
  - B. El Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales en Andalucía.

### **BLOQUE 4: El derecho de representación colectiva de los funcionarios públicos**

1. La doble vía de representación de los funcionarios públicos.
2. Los delegados y juntas de personal.
3. Las representaciones sindicales en la Función Pública.
4. Facilidades y garantías de los representantes. El derecho de reunión.
5. Negociación colectiva, huelga y conflicto en la función pública.


### **PROGRAMA PRÁCTICO**

Las prácticas seguirán el orden del programa teórico y serán publicadas semanalmente.

### **RESEÑA METODOLÓGICA**

El método de "clases teóricas" es un instrumento fundamental para la exposición del programa de la asignatura aún cuando se persigue ya en ellas un enfoque práctico y de participación del alumnado. Este método se combina con las "clases prácticas", en las que se llevará a cabo el análisis de supuestos de hecho y su resolución mediante la aplicación de la normativa vigente y de la interpretación de la misma realizada por los Tribunales. Finalmente, se completa la enseñanza con la participación activa en diversos talleres en los que colaborarán diversas instituciones: CARL, SERCLA, abogados en ejercicio, la biblioteca de la Facultad de Ciencias del Trabajo, etc. Respecto de todas las actividades docentes, pero muy en particular en los trabajos realizados a partir de tales talleres, será necesaria la atención individualizada del alumno/a mediante la utilización de las tutorías individuales y de grupo.

### **SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **Criterios de evaluación**

- Nivel de asimilación de los conceptos.
- Nivel de comprensión y originalidad.
- Participación y seguimiento de las clases y actividades formativas
- Capacidad de análisis relacional.
- Nivel de eficiencia práctica.
- Expresión oral y escrita.

#### **Instrumentos de evaluación**

- Exámenes teóricos y prácticos
- Participación en las actividades de clase, seminarios y demás actividades académicas indicadas por la profesora.
- Elaboración de trabajos.

En la nota global o por parciales de la asignatura, corresponde a la teoría un 75% y a la práctica un 25% sobre una calificación de 10. La nota global del curso se obtendrá con la media de las calificaciones de los dos parciales y tiene que alcanzar o superar el 5.0. En la obtención de la nota y consiguiente superación del parcial o de la asignatura será necesario que en la parte teórica se haya obtenido al menos un 4.0 en el examen, de manera que para la suma de la nota de prácticas a la de teóricas será necesario que en dicha parte teórica se obtenga al menos una calificación de 4.0. Además de la calificación obtenida en el examen, en la calificación de las partes teóricas o prácticas, dependiendo del carácter de la actividad de que se trate se sumarán las notas de los trabajos que realice el alumno/a y que serán ofertadas por la profesora periódicamente pero muy en particular en el segundo cuatrimestre, así como las notas de clase y de participación en las actividades académicas. Todas estas notas complementarias podrán suponer en su conjunto un máximo del 25% sobre el porcentaje de teóricas y un 30% sobre el de prácticas, pero sólo se podrán sumar si la nota de los exámenes teórico y práctico respectivamente es superior a 4 (teóricas) ó a 3 (prácticas).

**Nº de parciales y (en su caso) validez de la calificación de los parciales superados en el curso académico**

La asignatura se divide en dos parciales. Los parciales aprobados con una nota igual o superior a 6.0 se guardan para septiembre. Es importante recordar que el parcial se aprueba en su conjunto, es decir, teoría y práctica conforme a las reglas descritas en el apartado anterior. Consiguientemente no se guarda sólo la teoría o sólo la práctica; si se suspende el parcial queda pendiente en su integridad, con lo que, independientemente de la nota que obtuviese en su momento, tendrá que examinarse en septiembre tanto de prácticas como de teóricas del parcial o parciales suspensos.

**BIBLIOGRAFÍA****a) Bibliografía Básica**

Para el seguimiento de las clases los alumnos cuentan con el Manual realizado por la profesora **I. Benavente Torres**, "**Lecciones de Derecho Sindical**", **Quiasmo editorial, Madrid, 2009**. También podrá consultarse la bibliografía recomendada en cada uno de los temas, tal y como figura en dicho Manual, así como las obras que a continuación se citan. Además el alumnado cuenta con el apoyo del aula virtual, pudiendo consultar sus contenidos (esquemas, sentencias más relevantes y demás documentación complementaria) para el estudio de la asignatura, el seguimiento de las clases y preparación del programa.

A. MARTÍN VALVERDE/ F. RODRÍGUEZ - SAÑUDO/ J. GARCÍA MURCIA

**Derecho del Trabajo**, Ed. Tecnos (Última edición)

A. MONTOYA MELGAR

**Derecho del Trabajo**, Ed. Tecnos (Última edición)

M. C. PALOMEQUE LÓPEZ/ M. ALVAREZ DE LA ROSA

**Derecho del Trabajo**, Ed. Tecnos (Última edición)

T. SALA FRANCO / I. ALBIOL MONTESINOS

**Derecho Sindical**, Ed. Tirant lo Blanch (Última edición)

A. OJEDA AVILÉS

**Derecho del Trabajo**, Ed. Tecnos (Última edición).

**b) Bibliografía Recomendada**

ALEMÁN PAEZ, F.

**Las comisiones paritarias**, Civitas, Madrid, 1996.

BENAVENTE TORRES, M<sup>a</sup> I.,

**Cambio de unidad de negociación**, REDT, nº 142, 2009.

COSTA REYES, A.,

**Tribunal Constitucional y elecciones a representantes de los trabajadores; Temas Laborales**, nº 62/2001

DURÁN LÓPEZ, F.

**Jurisprudencia constitucional y Derecho del Trabajo**, MTSS, Madrid, 1992.

DURÁN LÓPEZ, F. Y SÁEZ LARA, C.

**El papel de la participación en las nuevas relaciones laborales**, Civitas, Madrid, 1997.

GÓMEZ CABALLERO, P.

**Los derechos colectivos de los funcionarios**, C.E.S., Madrid, 1994.

NAVARRO NIETO, F.

**La representatividad sindical**, MTSS, Madrid, 1993.

**La estructura de la negociación colectiva: marco jurídico y disciplina contractual**, Bomarzo, Albacete, 2009.

RUIZ CASTILLO, M. M.

**El cierre patronal**, MTSS, Madrid, 1990.

SÁEZ LARA, C.

**Representación y acción sindical en la empresa**, MTSS, Madrid, 1992.

RODRÍGUEZ CRESPO, M.J.,

**La administración del Convenio Colectivo. CES-A, Sevilla, 2006.**